



PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIARES FACULTATIVOS, AGENTES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

## **SEGUNDO EJERCICIO**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIARES FACULTATIVOS, AGENTES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**6 de julio de 2025**



PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIARES FACULTATIVOS, AGENTES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL



## **SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1**

Patricia trabaja como agente de protección del patrimonio cultural en el Gobierno de Aragón en la provincia de Huesca. En el desempeño de sus funciones, se desplaza a una localidad cuyo núcleo urbano está declarado "Conjunto Histórico" y además tiene aprobado "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico". Realiza varias visitas donde se están realizando obras:

En primer lugar, visita un inmueble dentro del núcleo que goza de protección ambiental en el Plan General de Ordenación Urbana en el que están realizando obras de reforma.

En la segunda de las visitas, dentro del mismo núcleo urbano y dentro del entorno de protección de una iglesia declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, observa que se está realizando el vaciado de un solar para realizar una nueva edificación. Cuando se acerca a preguntar, el encargado de la obra le comenta que cuentan con licencia municipal y, además ha aparecido un pequeño ocultamiento de monedas medievales. A continuación, Patricia se comunica con el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, donde le indican que el asunto no ha pasado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca.

La tercera visita la realiza en las afueras del Conjunto Histórico. Visita una casa de arquitectura popular en zona rústica, que cumple 2 años desde la incoación, tras la solicitud de una asociación cultural para la protección en la categoría de Bien de Interés Cultural – Monumento, donde se están realizando obras en la fachada por los propietarios de la casa.

Una vez terminadas las visitas a las obras, Patricia se desplaza al Parque Cultural Vall de Benás con motivo de unas jornadas culturales y aprovecha para visitar algunos de los bienes de la zona más relevantes.

### **1.- ¿Qué autorización deben tener los propietarios del inmueble donde se están realizando las obras de reforma de la primera visita?**

- A) Autorización del Ayuntamiento.
- B) Autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- C) Autorización del Ayuntamiento, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- D) Autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

### **2.- El encargado de la segunda visita de las obras de vaciado del solar pregunta a Patricia si son legales. ¿Qué deberá contestarle?**

- A) No, al estar en un entorno de Monumento deben contar con autorización de la Comisión Municipal que puede establecer el Plan Especial.
- B) No, al estar en un entorno de Monumento deben contar con autorización de la Consejera con competencias en materia de patrimonio cultural.
- C) No, al estar en un entorno de Monumento deben contar con autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca.
- D) No, al estar en un entorno de Monumento deben contar con autorización de la Directora General.



**3.- ¿Qué tipo de infracción administrativa se habría cometido en las obras citadas en la pregunta anterior?**

- A) Infracción leve.
- B) Infracción grave.
- C) Infracción muy grave.
- D) No se trataría de una infracción administrativa, sino de un delito penal.

**4.- El encargado de las obras de vaciado del solar de la segunda visita, pregunta a Patricia si hay que realizar algún tipo de actuación arqueológica, ¿qué determinará si debe contar con este tipo de actuación?**

- A) Las actuaciones en los cascos históricos siempre deben contar con actuaciones arqueológicas.
- B) El Plan Especial de Protección del Conjunto y/o la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- C) Dado que las obras afectan a un inmueble, no resulta necesarias actuaciones arqueológicas.
- D) La Dirección General de Patrimonio Cultural.

**5.- ¿Quién sería competente para autorizar la actuación arqueológica de la pregunta anterior en el caso que fuera necesaria?**

- A) La Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural.
- B) La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- C) El Alcalde en representación del ayuntamiento porque existe un Plan Especial.
- D) La Secretaria General Técnica del Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural.

**6.- ¿Qué debe hacer el encargado con el hallazgo casual de monedas?**

- A) Se las puede quedar de acuerdo con la jurisprudencia del hallazgo casual.
- B) Debe comunicar su hallazgo de manera inmediata al Gobierno de Aragón.
- C) Puede comunicar en un plazo máximo de 30 días el hallazgo y tiene derecho a un premio en metálico.
- D) Puede comunicar en un plazo máximo de 10 días el hallazgo y tiene derecho a un premio en metálico.

**7.- Con respecto a la casa de arquitectura popular de la tercera visita y dado el tiempo transcurrido desde la incoación, ¿tiene algún tipo de protección cultural?**

- A) No, porque debe resolverse el procedimiento de declaración antes de 18 meses de la incoación.
- B) Sí, una vez incoado, el inmueble gozará en todo momento de la misma protección que un Bien de Interés Cultural
- C) No, porque transcurrido 18 meses sin resolución, se produce automáticamente la caducidad del procedimiento.
- D) Sí, salvo que se haya producido la caducidad del procedimiento de declaración por solicitud de cualquier interesado.



**8.- ¿Podría el Ayuntamiento de la localidad declarar Monumento de Interés Local el inmueble de la tercera visita?**

- A) Si, la declaración corresponderá al Ayuntamiento en Pleno y el régimen de protección establecido será el de Bienes Catalogados.
- B) Si, la declaración corresponderá al Ayuntamiento en Pleno y el régimen de protección establecido será el de Bienes de Interés Cultural.
- C) Si, la declaración corresponderá al Ayuntamiento en Pleno y el régimen de protección establecido será el de Bienes Inventariados.
- D) No, la declaración le corresponde corresponderá al Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural y el régimen de protección establecido será el de los Bienes de Interés Cultural.

**9.- ¿Cuál de los siguientes bienes que visita Patricia con motivo de las jornadas culturales del Parque Cultural Vall de Benás ha sido recientemente declarado Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés?**

- A) Hospital Viejo de Benasque.
- B) La ermita de Santa Bárbara.
- C) Los Baños de Benasque.
- D) Dolmen de Ramastué.

**10.- ¿A qué localidad de este mismo parque cultural se ha tenido que desplazar Patricia para visitar el Bien de Interés Cultural denominado “Els Trocs”?**

- A) Castejón de Sos.
- B) Laspauúles.
- C) Eriste.
- D) Bisaurri.

**11.- ¿En qué categoría de protección se encuentra declarado el bien citado en la pregunta anterior?**

- A) Lugar de Interés Etnográfico.
- B) Zona Paleontológica.
- C) Zona Arqueológica.
- D) Monumento.



## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

Juan trabaja como agente de protección del patrimonio cultural en el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel. Una mañana, en el desempeño de sus funciones, observa que se han iniciado obras y excavaciones en una loma donde está proyectado la construcción de un parque eólico en un municipio de Teruel dentro del territorio del Parque Cultural del Maestrazgo. Al llegar al lugar observa una máquina retroexcavadora realizando zanjas y a dos operarios, uno de ellos el encargado de la obra y el otro operario portando un detector de metales.

El encargado le explica que en ese sector hay proyectados varios aerogeneradores y que son conocedores de la existencia de trincheras de la guerra civil, pues en los estudios previos advirtieron de este hecho condicionándose en la Declaración de Impacto Ambiental la realización de actuaciones de control arqueológico durante la ejecución de construcción del parque eólico. El encargado de la obra ha considerado conveniente, dado que podrían dar con artefactos peligrosos de la guerra civil, la utilización de un detector de metales para evitar posibles accidentes e incidencia en las zonas donde están abriendo zanjas.

Juan pregunta si tiene autorización para el uso del detector de metales contestándole el encargado de la obra que el detector de metales lo usan con carácter habitual para detectar alineaciones de cableados y otros usos dentro de las obras civiles que ejecutan y que no requieren de autorización.

Al irse, Juan advierte en una de las zanjas una acumulación de restos de metralla, balas y munición. El encargado le comenta que hace una semana detectaron restos metálicos y al ver que no parecía nada importante acopiaron en un margen de la zanja lo extraído y continuaron con la excavación.

### **12.- ¿En qué casos el encargado de la obra requerirá de autorización para el uso del detector de metales para buscar objetos de la Guerra Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón?**

- A) En cualquier caso.
- B) Únicamente en zonas de prevención arqueológica.
- C) Cuando la finalidad es la localización de restos arqueológicos.
- D) Cuando no eres el propietario de los terrenos donde se va a usar.

### **13.- ¿A quién le correspondería autorizar el uso del detector de metales en este caso?**

- A) Al Ayuntamiento del municipio.
- B) La Guardia Civil.
- C) La Dirección General de Patrimonio Cultural.
- D) Las Fuerzas de Seguridad del Estado.



**14.- ¿Podrá el encargado de la obra recibir indemnización por los restos encontrados?**

- A) Sí, al tratarse de un hallazgo casual.
- B) Sí, al tratarse de un hallazgo de la Guerra Civil.
- C) No, no habrá derecho a indemnización o premio alguno.
- D) No, únicamente tendría derecho indemnización o premio el propietario de los terrenos.

**15.- Juan ha observado que se ha producido un incumplimiento en las obligaciones de comunicación, entrega y depósito de los restos encontrados. Tratándose de restos que no tienen gran trascendencia científica, ¿qué tipo de infracción habrían cometido?**

- A) Penal.
- B) Muy Grave.
- C) Grave.
- D) Leve.

**16.- El encargado de la obra se empieza a poner nervioso ante la situación y le pregunta al agente si va a proceder a paralizar las obras. ¿Puede Juan paralizar las obras por estar afectando a hallazgos de la Guerra Civil?**

- A) No, porque solo se pueden paralizar las obras por Orden de la Consejera.
- B) No, porque no se ha afectado a un yacimiento arqueológico.
- C) Sí, porque tiene autoridad en materia de patrimonio cultural.
- D) Sí, porque los hallazgos son de gran relevancia.

**17.- Juan le pregunta si hay un técnico medioambiental en la construcción del parque eólico. El encargado dice que un paleontólogo visita la obra con carácter regular ¿Podría un paleontólogo dirigir actuaciones de supervisión arqueológica de las obras de este parque eólico?**

- A) Sí, porque tiene una titulación académica con cierta relación con la arqueología.
- B) Sí, porque tanto un paleontólogo como un arqueólogo pueden dirigir actuaciones de ambas materias.
- C) Sí, porque su experiencia profesional está relacionada con la arqueología.
- D) No, porque su titulación académica y experiencia profesional no está relacionada con esta materia.

**18.- La realización de actuaciones de supervisión y control arqueológico o paleontológico de las obras de construcción de este parque eólico, ¿requiere de autorización?**

- A) No, porque son restos de la guerra civil.
- B) No, porque se trata de un condicionante ambiental.
- C) Sí, porque toda actividad arqueológica o paleontológica debe contar con autorización.
- D) Sí, únicamente si va a realizar una excavación arqueológica.



**19.- ¿Es correcto que el encargado deposite los restos de metralla, balas y munición hallados en las obras en un museo público?**

- A) No, sólo la Dirección General con competencias en materia de patrimonio Cultural se hará cargo de las piezas hasta su depósito.
- B) No, el Seprona velará por la conservación de las piezas.
- C) No, deberá esperar hasta que se presente un técnico de Medio Ambiente.
- D) Sí y hasta su depósito le será de aplicación la normativa vigente en materia de depósito legal.

**20.- ¿Cuál de los siguientes Bienes de Interés Cultural se encuentra dentro del Parque Cultural del Maestrazgo donde trabaja Juan?**

- A) El yacimiento paleontológico El Cantalar.
- B) El yacimiento paleontológico del Río Escuriza.
- C) El yacimiento paleontológico del Barranquillo.
- D) El yacimiento paleontológico Barranco de las Calaveras

**21.- ¿En qué localidad de este mismo parque cultural se encuentra el Bien de Interés Cultural declarado como “Arquitectura de Piedra Seca”?**

- A) Mosqueruela.
- B) Mirambel.
- C) Cantavieja.
- D) La Iglesuela del Cid.

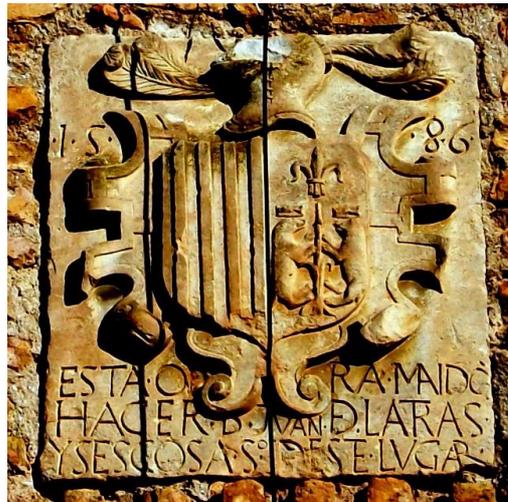


### SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

María, Agente de Protección del Patrimonio Cultural, un domingo haciendo una ruta habitual por la provincia de Zaragoza, sorprende a un albañil realizando obras y extrayendo diferentes elementos constructivos en una vivienda de un pueblo deshabitado de la Comarca del Campo de Daroca. Observa que el albañil ha retirado varios sillares y el alfeizar de una ventana, todos ellos sin decoración y en mal estado de conservación.

Posteriormente María, dentro de la Comarca del Campo de Daroca, se desplaza a visitar el estado del primer yacimiento paleontológico declarado Bien de Interés Cultural en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al día siguiente, visita un antiguo caserón en la Comarca de las Cinco Villas, donde se están realizando obras para la rehabilitación y transformación del caserón en alojamiento de turismo rural. Cuando llega allí comprueba que la empresa constructora está retirando un escudo nobiliario del año 1586 realizado en piedra y ubicado en la fachada principal, estando presente la propietaria del caserón.



**22.- María solicita al albañil que ha retirado los sillares del pueblo deshabitado la autorización para la extracción de dichos elementos constructivos, contestándole éste que no es necesaria. ¿Tiene razón el albañil?**

- A) Si, porque los elementos retirados no tienen decoración y presentan mal estado de conservación.
- B) Si, porque los pueblos deshabitados no quedan amparados por la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés.
- C) No, porque queda prohibido por la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés.
- D) No, porque queda prohibido por la Ley de Parques Culturales de Aragón.



**23.- ¿Qué debería hacer María al respecto de la retirada de materiales de este pueblo deshabitado?**

- A) Nada, ya que ninguna de las piezas extraídas es relevante.
- B) Nada, ya que no puede notificar el hecho a sus superiores al ser domingo.
- C) Poner, en el menor tiempo posible, el hecho en conocimiento de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza.
- D) Poner, en el menor tiempo posible, el hecho en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**24.- El albañil consulta a María en qué casos está permitido la retirada de materiales en los pueblos deshabitados de Aragón. ¿Qué deberá contestarle María?**

- A) Cuando los materiales retirados no tengan interés cultural y presentan mal estado de conservación.
- B) Cuando las obras y/o retirada de materiales vayan encaminadas a la recuperación y rehabilitación de los inmuebles.
- C) Cuando la retirada de materiales cuente con autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- D) Cuando la retirada de materiales cuente con licencia de obras del Ayuntamiento correspondiente.

**25.- Con respecto al escudo del antiguo caserón, María le pregunta a la propietaria si dispone de autorización para retirar el escudo. Ella le muestra un certificado catastral que acredita ser la dueña del inmueble y, por tanto, del escudo. ¿Es suficiente?**

- A) Sí, porque ella es la propietaria del inmueble y del escudo.
- B) No, porque el escudo es un Bien de Interés Cultural.
- C) Sí, porque el escudo está datado posteriormente a 1550.
- D) No, porque el escudo es un Bien Inventariado.

**26.- La propietaria pregunta a María si podría vender el escudo con el fin de pagar el arreglo de la techumbre del edificio. ¿Qué deberá contestar María?**

- A) Sí, siempre que previamente lo notifique al Departamento responsable de Patrimonio Cultural.
- B) No, la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés prohíbe explícitamente la venta de escudos nobiliarios.
- C) Sí, siempre que previamente lo notifica al Ayuntamiento.
- D) No, porque es de época renacentista.



**27.- María le informa que la Administración tiene derechos de adquisición preferente en algunos supuestos. ¿Quién podrá hacer uso del derecho de tanteo y retracto con respecto al escudo que se quiere vender?**

- A) El Director general responsable de Patrimonio Cultural.
- B) El Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.
- C) El Alcalde del municipio donde se emplaza el escudo.
- D) Fundaciones y asociaciones culturales sin ánimo de lucro.

**28.- ¿Qué yacimiento paleontológico visita María en la Comarca del Campo de Daroca?**

- A) Yacimiento de las Cerradicas.
- B) Yacimiento de Cerro de la Garita.
- C) Yacimiento de Puente del Río Escuriza.
- D) Yacimiento Cámbrico de la Rambla de Valdemiedes.

**29.- María aprovecha su visita para comprobar el estado de “La Mina” de Daroca. ¿Qué categoría de protección tiene este bien?**

- A) Bien de Interés Cultural, Monumento.
- B) Conjunto de Interés Cultural.
- C) Monumento de Interés Local.
- D) Bien Catalogado.

**30- María en su visita a la Comarca de las Cinco Villas se acerca a visitar el Mausoleo de los Atilios. ¿En qué localidad se encuentra?**

- A) Uncastillo.
- B) Sádaba.
- C) Ejea de los Caballeros.
- D) Sos del Rey Católico.



**PREGUNTAS DE RESERVA**

**31.- (SUPUESTO PRÁCTICO Nº1) ¿En qué plazo ha de ser comunicado el Departamento responsable de Patrimonio Cultural de la existencia de las obras del inmueble que están reformando en la primera visita?**

- A) En el plazo máximo de 10 días desde el otorgamiento de la licencia o autorización.
- B) En el plazo máximo de 15 días desde el otorgamiento de la licencia o autorización.
- C) En el plazo máximo de 30 días desde el otorgamiento de la licencia o autorización.
- D) En el plazo máximo de 1 mes desde el otorgamiento de la licencia o autorización.

**32.- (SUPUESTO PRÁCTICO Nº2) ¿Tiene el encargado la obligación de poner en conocimiento los hallazgos de restos de metralla, balas y munición?**

- A) Sí, tiene que poner en conocimiento tal hallazgo, antes del término de 72 horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural o, en su defecto, a la dependencia más próxima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- B) Sí, tiene que poner en conocimiento tal hallazgo, antes del término de 24 horas, a la Dirección General de Patrimonio Cultural o, en su defecto, a la dependencia más próxima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- C) Sí, tiene que poner en conocimiento tal hallazgo, antes del término de 48 horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural o, en su defecto, a la dependencia más próxima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- D) Sí, tiene que poner en conocimiento tal hallazgo al Ayuntamiento del municipio, antes del término de 48 horas.

**33.- (SUPUESTO PRÁCTICO Nº2) El encargado le pregunta a Juan que cuantía tendría la sanción que se podría imponer una vez instruido el procedimiento. ¿Qué le debería contestar?**

- A) De 10.000.001 a 50.000.000 de pesetas (60.001 a 300.000 €).
- B) De 50.000.001 a 200.000.000 de pesetas (300.001 a 1.202.025 €).
- C) De 100.000 a 10.000.000 de pesetas (600 a 60.000 €).
- D) De 50.000.001 a 100.000.000 de pesetas (300.001 a 600.000 €).

**34.- (SUPUESTO PRÁCTICO Nº3) En el caso de poder hacer uso del derecho de retracto ¿Cuál es el plazo de tiempo para ejercer este derecho desde que se tiene conocimiento de la enajenación del escudo?**

- A) Un año.
- B) Dos años.
- C) Seis meses.
- D) En cualquier momento.

**35.- (SUPUESTO PRÁCTICO Nº3) ¿Qué categoría de protección tiene el Mausoleo de los Atilios?**

- A) Bien Catalogado.
- B) Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica.
- C) Monumento de Interés Local.
- D) Bien de Interés Cultural, Monumento.